

## MEMORANDUM DAD N° 02/2012

A : DIVISIÓN JURÍDICA  
 DE : UNIDAD DE RECURSOS BENTÓNICOS  
 REF. : Modifica **Pichicolu Sector A**, Región de Los Lagos, como Área Disponible para el Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos.  
 FECHA : 27 de Abril de 2012

A mención de la Referencia se adjunta **Informe Técnico DAD N° 02/2012**, realizado por esta Unidad. Como se señala en el capítulo de conclusiones, se recomienda elaborar el decreto de modificación para **Pichicolu Sector A**, Región de Los Lagos, en el sentido de reducir el Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos establecida según D.E. (MINECON) N° 1151 de 20/Sep/2005.

Cabe señalar que el sector citado está definido en el área inscrita por la figura irregular entre la línea de más baja marea y sus vértices, cuyas coordenadas y referencia cartográfica son las siguientes:

**CARTA SHOA 7340, ESC. 1:50.000, DATUM WGS-84**

PUNTOS	LATITUD(S)			LONGITUD(W)		
	°	'	"	°	'	"
A	42°	01'	16.14"	072°	35'	42.74"
B	42°	01'	16.14"	072°	35'	46.68"
C	42°	01'	08.76"	072°	35'	46.68"
D	42°	00'	49.38"	072°	35'	33.18"
E	42°	00'	43.62"	072°	35'	13.38"
F	42°	00'	39.24"	072°	35'	09.71"
G	42°	00'	29.43"	072°	35'	14.34"
H	42°	00'	29.19"	072°	35'	02.86"

Atentamente,

  
**RAULO CAMPODÓNICO GAMBOA**  
 Jefe Departamento Pesquerías

  
 AGC/JMM/CTA/cta.  
 Cc: Archivo Dep\_Pesq.

## INFORME TÉCNICO DAD N° 02/2012

### ELABORACIÓN DE DECRETO DE MODIFICACIÓN DE ÁREA DE MANEJO Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS BENTÓNICOS (REDUCCIÓN)

#### I. ANTECEDENTES GENERALES.

##### a) De la Modificación Propuesta:

Tabla N° 1. Propuesta de reducción de Área de Manejo.

<b>Sector</b>	Pichicolu Sector A
<b>Comuna</b>	Hualaihué
<b>Región</b>	Región de Los Lagos
<b>Decreto</b>	D.E. (MINECON) N° 1151/2005 (32,50 Há)
<b>Reducción solicitada</b>	18,42 Há
	48,33 %
<b>Superficie final reducida del sector (incluye regularización)</b>	<b>19,69 Há</b>

La modificación propuesta se ubica dentro de las aguas interiores reservadas para la pesca artesanal, en conformidad con el Artículo 4° del Reglamento de Áreas de Manejo. Cabe señalar que el sector citado está definido en el área inscrita por la figura irregular entre la línea de más baja marea y sus vértices establecidos en Carta SHOA 7340, Esc. 1:50.000, Datum WGS-84. Cuyas coordenadas corresponden a las siguientes:

Tabla N° 2. Coordenadas Modificación Área de Manejo.

PUNTOS	LATITUD(S)			LONGITUD(W)		
	°	'	"	°	'	"
A	42°	01'	16.14"	072°	35'	42.74"
B	42°	01'	16.14"	072°	35'	46.68"
C	42°	01'	08.76"	072°	35'	46.68"
D	42°	00'	49.38"	072°	35'	33.18"
E	42°	00'	43.62"	072°	35'	13.38"
F	42°	00'	39.24"	072°	35'	09.71"
G	42°	00'	29.43"	072°	35'	14.34"
H	42°	00'	29.19"	072°	35'	02.86"

## b) Administrativos:

La modificación del decreto de disponibilidad para el desarrollo de actividad de Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB) denominada **Pichicolu Sector A** Región de Los Lagos, ha sido informada al Consejo Zonal de Pesca XIV-X y XI Regiones (Oficio SSP D.P. ORD. N°3138/2011) y la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas (M), la cual presenta opinión favorable a la reducción requerida y ha aprobado las coordenadas y superficie indicada (Oficio SS. FF. AA. (M) ORD. N°6025/1926), en conformidad con lo que señalan los Artículos 28° y 29° del Reglamento de Áreas de Manejo.

Adicionalmente para la reducción del sector en comento, se ha realizado consulta al Departamento de Acuicultura y Departamento de Coordinación Pesquera de esta Subsecretaría, por posibles interferencias espaciales con Concesiones de Acuicultura y Espacios Costeros Marinos de Pueblos Originarios, respectivamente, cuyos Departamentos no registran interferencia en su ámbito, respecto de la solicitud de modificación del decreto AMERB indicada.

A continuación, se describen los documentos de consultas y pronunciamientos registrados para la reducción del sector **Pichicolu Sector A**.

Tabla N° 3. Antecedentes Administrativos

INSTITUCIÓN	TIPO DOCUMENTO	Fecha	OBSERVACIONES
ORGANIZACIÓN	Carta D.N° 2048	11/Abril/2011	Organización asignataria del Área de Manejo denominada <b>Pichicolu Sector A</b> , ingresa carta en la cual solicita la reducción del sector. <b>(C.I.04149; 14/04/2011)</b>
SUBSECRETARÍA DE PESCA	Inf. Coord. N° 154	24/Octubre/2011	Rectifica (I.D.C. N° 120/04) y reduce el sector, modificando coordenadas geográficas, superficie y figura del área <b>Pichicolu Sector A</b> , Región de Los Lagos.
SUBSECRETARÍA DE PESCA	Memorándum (URB) N° 245	29/Noviembre/2011	La Unidad de Recursos Bentónicos solicita análisis de sobreposición con concesiones de acuicultura otorgadas o en trámite, de acuerdo al Informe de Coordenadas de Rectificación y reducción del sector <b>Pichicolu Sector A</b> . Consulta realizada al Dpto. de Acuicultura.

INSTITUCIÓN	TIPO DOCUMENTO	Fecha	OBSERVACIONES
SUBSECRETARÍA DE PESCA	Informe Técnico (U.OT.) N° 109	19/Enero/2012	Dpto. de Acuicultura informa que la solicitud de reducción del AMERB <b>Pichicolu Sector A</b> no presenta sobreposición con concesiones de acuicultura otorgadas o en trámite.
SUBSECRETARÍA DE PESCA	Memorándum (URB) N° 246	29/Noviembre/2011	Unidad Recursos Bentónicos solicita evaluar la presencia de sobreposición entre la solicitud de reducción de área de manejo <b>Pichicolu Sector A</b> y solicitudes de ECMPO en trámite, consulta realizada al Departamento de Coordinación Pesquera.
SUBSECRETARÍA DE PESCA	Memorándum (D.C.P.) N° 442	05/Diciembre/2011	El Departamento de Coordinación Pesquera informa que el sector no presenta sobreposición con ECMPO en trámite respecto a la solicitud de ampliación de área de manejo <b>Pichicolu Sector A</b> .
SUBSECRETARÍA DE PESCA	Oficio SSP D.P. ORD. N° 3136	05/Diciembre/2011	Informa a SS. FF. AA (M) respecto de la reducción del área <b>Pichicolu Sector A</b> , Región de Los Lagos.
SUBSECRETARÍA DE PESCA	Oficio SSP D.P. ORD. N° 3138	05/Diciembre/2011	Informa al COZOPE XIV-X-XI regiones respecto de la reducción del área <b>Pichicolu Sector A</b> , Región de Los Lagos.
SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS (M)	Oficio SS.FF.AA. (M) ORD. N° 6025/1926	26/Marzo/2012	SS. FF. AA. (M) opina favorablemente respecto a la reducción del sector <b>Pichicolu Sector A</b> , Región de Los Lagos. <b>(C.I.4043; 28/03/2012)</b>
SUBSECRETARÍA DE PESCA	Memorándum (URB) N° 60	23/Abril/2012	Unidad Recursos Bentónicos solicita evaluar la presencia de sobreposición entre la solicitud de reducción de área de manejo <b>Pichicolu Sector A</b> y solicitudes de ECMPO decretados y/o en trámite, consulta realizada al Departamento de Coordinación Pesquera.
SUBSECRETARÍA DE PESCA	Memorándum (D.D.P.) N° 129	24/Abril/2012	El Departamento de Coordinación Pesquera informa que el sector no presenta sobreposición con ECMPO en trámite respecto a la solicitud de reducción de área de manejo <b>Pichicolu Sector A</b> .



### c) Antecedentes Pesqueros.

Cabe señalar que la solicitud de reducción del sector no describe explícitamente la justificación de la modificación requerida por parte de la Organización asignataria del AMERB de acuerdo al C.I. N° 4149 de 2011.

No obstante, esta Unidad registra que el sector a reducir se ubica en un tipo de fondo arenoso, el cual no es apto para las especies principales de explotación del AMERB como son la Cholga (*Aulacomya ater*) y el Chorito (*Mytilus chilensis*) según la Resolución con que esta Subsecretaría aprueba el ESBA (Res. SSP. N° 928/2008).

### d) Interferencias con otras actividades.

- **Acuicultura:** La reducción del sector **Pichicolu Sector A** no presenta sobreposición con concesiones de acuicultura otorgadas o en trámite, de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico O.UT. N° 109 de 19 de Enero de 2012.
- **ECMPO:** La ampliación del sector en comento, no presenta sobreposición con solicitudes de Espacio Costeros Marítimos de Pueblos Originarios según Memorandum D.D.P. N° 129 de 24 de Abril de 2012.
- **Reservas Marinas u Otros:** Sector no presenta interferencias con Reservas o Parques Marinos.

## II. CONCLUSIONES

De acuerdo a lo dispuesto en el D.S. N° 355 que establece el Reglamento de Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos, y vistos los antecedentes anteriormente expuestos, esta Unidad recomienda modificar el Decreto que establece el **AMERB Pichicolu Sector A**, Región de Los Lagos (D.E. MINECON N° 1151 de 20/Sep/2005).

Unidad de Recursos Bentónicos.  
Abril de 2012